

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial de Seguridad Vial

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 de 2022.

NORMAS: Decreto Distrital 444 del 10 de noviembre de 2021 “*Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 185 de 2012 “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial”, adicionado por el Decreto Distrital 594 de 2015”*”

Decreto Distrital No. 185 del 23 de abril de 2012 “*Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial*”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol		
				Fecha (Ordinaria)	Total (En número)
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Director de Convivencia y Diálogo Social	I	25/07/2024 Asiste delegado	1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Subdirector Planes de Maestros	I	25/07/2024 Asiste delegado	1
6. Educación	Secretaría de Educación Distrital	Director de Bienestar Estudiantil	I	25/07/2024 Participa, no asiste delegado	1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirector de Gestión del Riesgo (E)	I	25/07/2024 Asiste delegada y delegada de apoyo	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Profesionales	IP	25/07/2024 Asisten dos de los delegados	1
10. Ambiente	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Subdirector para el Manejo de Emergencias y Desastres	IP	25/07/2024 Asiste delegado	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)	Jefe de la Oficina de Seguridad Vial	P(d), S	25/07/2024 Asiste delegado	1

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol		
				Fecha (Ordinaria)	Total (En número)
11. Movilidad	TRANSMILENIO S.A.	Directora Técnica de Seguridad	IP	25/07/2024 Asisten dos delegados	1
11. Movilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV	Asesor del Despacho - Profesionales	IP	25/07/2024 Asisten profesional de apoyo y suplente	1
11. Movilidad	Terminal de Transportes S.A.	Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura – Director de Seguridad Operacional	IP	25/07/2024 Participa, no asiste delegado	1
11. Movilidad	Empresa Metro de Bogotá S.A.	Profesional en Seguridad Vial	IP	25/07/2024 Asiste delegado	1
Policía Metropolitana de Bogotá	Seccional de Tránsito Metropolitana de Bogotá	Jefe de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá	IP	25/07/2024 Asiste delegado	1
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Regional para la Seguridad Vial	Enlace Regional para la Seguridad Vial	O	25/07/2024 Asiste delegado	1

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES 1/1
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha (Ordinaria)	Se abordó Sí / No
1.Programar, realizar y hacer seguimiento a las actividades encaminadas a lograr la implementación de los programas y las acciones previstas en el Plan Distrital de Seguridad Vial, conforme a las competencias de cada entidad.	25/07//2024	SI
2. Orientar la formulación e implementación de los proyectos para la prevención, mitigación y atención de los accidentes de tránsito y demás acciones necesarias en pro de la Seguridad Vial.	25/07//2024	SI
3.Efectuar el seguimiento a los ejes, programas y acciones concretas del Plan Distrital de Seguridad Vial y realizar las actividades necesarias para su implementación, incluyendo la apropiación y gestión presupuestal requerida, conforme a la misión y competencias de cada entidad u organización y orientados al cumplimiento de las metas allí establecidas.	25/07//2024	SI
4.Orientar las acciones para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Seguridad Vial, de acuerdo con las propuestas que sean presentadas por la Secretaría Técnica de la Comisión.	25/07//2024	SI
5.Efectuar el seguimiento de la evaluación de las cifras de accidentalidad y demás indicadores planteados en el Plan Distrital de Seguridad Vial.	25/07//2024	SI
6.Generar mecanismos para la ejecución concertada de los programas y acciones de cada eje del Plan Distrital de Seguridad Vial.	25/07//2024	SI
7.Articular y establecer los mecanismos y los espacios para la gestión de los programas y los proyectos que se puedan realizar con el apoyo de	25/07/2024	SI

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

FUNCIONES GENERALES Y/O ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	Fecha (Ordinaria)	Se abordó Sí / No
la empresa privada y de las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales.		
8.Expedir el reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 233 de 2018 y 753 de 2020 de la Secretaría General o las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	-	NO
9.Establecer los mecanismos y los espacios para la articulación, apoyo y acompañamiento de las entidades públicas de los diferentes niveles territoriales que puedan complementar el alcance para la ejecución de proyectos integrales interinstitucionales de transformación transitoria y permanente del espacio público mediante intervenciones de urbanismo táctico que mejoran las condiciones de seguridad vial.	25/07//2024	SI
10.Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial con la coordinación de la Secretaría Distrital de Movilidad, podrá promover las siguientes acciones: a) Identificación de nuevas fuentes de financiación para el Plan Distrital de Seguridad Vial, a través de organismos nacionales e internacionales de diferente naturaleza que financien proyectos en seguridad vial. b) Apropiación presupuestal, en cada vigencia, de los recursos requeridos para la ejecución de programas de prevención, atención y tratamiento de la siniestralidad vial, mediante la implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial, a nivel intersectorial. c) Inclusión en la reglamentación vigente de criterios de priorización y lineamientos, en las inversiones en obras de infraestructura vial y de transporte, para la mitigación de la siniestralidad en la ciudad.	25/07/2024	SI

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	1. Durante el tercer trimestre de 2024 se llevó a cabo una sesión ordinaria según la programación anual, la sesión No. 44 el pasado 25 de julio de 2024. Esta sesión contó con la participación de delegados, integrantes e invitados permanentes de la comisión. Esta sesión contó con quórum y también con profesionales de apoyo a las entidades de la CISV. De manera general los temas que se abordaron en la sesión fueron: ● Seguimiento a compromisos. Se realiza seguimiento a los compromisos de la sesión No. 43. ● Balance de Siniestralidad. Corresponde a cifras de siniestralidad a 13 de julio de 2024 (datos preliminares), información con fecha de consulta del 17/07/2024: indicador a 30 días y datos fuente de SIGAT. ● Socialización de los avances del proyecto de decreto modificación artículos 3 y 7 del Decreto 185 de 2012: Se discutieron los avances del proyecto de decreto que modifica los artículos 3 y 7 del Decreto 185 de 2012. En relación con el artículo 3, sobre la conformación de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial (CISV), se presentó una propuesta para aumentar el número de integrantes de 6 a 12, incorporando a nuevas entidades del sector movilidad. No obstante, se intercambiaron opiniones sobre la inclusión de “La Rolita” como miembro de la Comisión. La delegación de Transmilenio argumentó que “La Rolita” es simplemente otro operador del sistema, lo que, en su criterio, no justifica su participación a nivel de toma de decisiones en la CISV. Para formalizar esta posición, Transmilenio se comprometió a enviar una justificación por escrito, sugiriendo la exclusión de “La Rolita”, lo cual ajustaría la cifra total de miembros a 11. Asimismo, en cuanto a los invitados permanentes, se planteó la permanencia de algunas entidades, además de la inclusión de nuevos participantes como la Secretaría de Cultura y la Unidad de Servicios Públicos, elevando el número de invitados de 9 a 12. Esta propuesta queda sujeta a la aceptación de las entidades mencionadas. En lo referente al artículo 7, que regula las Mesas de Trabajo, se realizaron ajustes para alinear sus temas con los ejes del Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) 2023-2032, en aras de optimizar la coordinación en aspectos de seguridad vial. Además, se decidió modificar la frecuencia de las reuniones, eliminando la obligación de encuentros trimestrales y estableciendo que estas se lleven a cabo únicamente cuando sean necesarias, para brindar mayor flexibilidad a las agendas de los participantes. ● La Oficina de Seguridad Vial de la SDM presentó un resumen del desarrollo de actividades y resultados representativos por cada eje. En la acción 1.2.2 de ‘Desarrollar un sistema de reporte de exceso de velocidad’, TMSA informó sobre su sistema de control de velocidad, que alerta a los operadores en tiempo real cuando excedan los 50 km/h y aplica sanciones según el nivel de incumplimiento, afectando la remuneración de los concesionarios. Además, está en pruebas un nuevo software para gestionar límites en zonas de alta siniestralidad y escolares. La Secretaría de Gobierno
---------------------------------------	---

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

	consultó a TMSA sobre la identificación de puntos de práctica de "Gravity Bike" para desarrollar un inventario preventivo en colaboración con instituciones educativas. TMSA respondió que esta actividad se ha observado en localidades como Ciudad Bolívar y San Cristóbal, y se ha discutido en mesas de trabajo interinstitucionales. • Toma de Decisiones: se aprobó el contenido del Reporte del II Trimestre de 2024 del Plan Distrital de Seguridad Vial (PDSV) 2023-2032, el cual fue validado por la Comisión y fue parte de los anexos del acta. En segundo lugar, se recibieron comentarios sobre los avances del proyecto de decreto para modificar los artículos 3 y 7 del Decreto 185 de 2012. La Comisión acordó continuar con las revisiones y ajustes necesarios, incluyendo las consultas jurídicas pertinentes, para avanzar en el proceso de modificación del decreto. • Compromisos: los miembros e invitados permanentes deberán enviar el Reporte de Seguimiento al PDSV correspondiente al III Trimestre de 2024, junto con las evidencias necesarias, antes del 15 de octubre de 2024. La Oficina de Seguridad Vial (OSV) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) consolidará estos datos y remitirá el informe completo para el 21 de octubre de 2024. Además, se confirmó que la próxima sesión de la CISV se realizará el 24 de octubre de 2024, con la participación de todos los integrantes e invitados 2. Durante el tercer trimestre de 2024 desde la Secretaría Técnica de la CISV se realizó la solicitud del reporte y evidencias del III Trimestre de 2024 del PDSV mediante correo electrónico el 23 de septiembre, enviado a dependencias de la SDM y demás entidades de la CISV), estableciendo como plazo definido para la recepción del reporte, el 15 de octubre de 2024 de acuerdo a los compromisos. Recibido estos reportes, se hará la revisión y consolidado de la información para revisión por parte de la Secretaría Técnica, mesas de trabajo, dependencias y entidades, de forma tal que la Oficina de Seguridad Vial de la SDM pueda generar la consolidación final en el mes de Octubre. La aprobación del contenido de la consolidación del reporte del III Trimestre de 2024 del PDSV 2023-2032, será insumo para la sesión No. 45 de la CISV, así como parte de la agenda y anexos del Acta de la sesión No. 45 a programar.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La Comisión Intersectorial de Seguridad Vial es una instancia de coordinación del Distrito Capital que se encuentra en funcionamiento puesto que durante el tercer trimestre de 2024 se realizó la solicitud del reporte del II Trimestre de 2024, se desarrolló la sesión ordinaria No. 44, el pasado 25 de julio de 2024, en la que se revisó el reporte y se dió aprobación del seguimiento del PDSV para el II Trimestre de 2024. Igualmente, durante este trimestre de 2024 se realizó solicitud del reporte del III Trimestre de 2024 del PDSV, para contar con su consolidación en el mes de octubre de 2024 y que forme parte de los anexos del acta de la sesión No. 45.

INFORME DE GESTIÓN

(III TRIMESTRE 2024)

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL

	La publicación del presente informe de gestión trimestral de la instancia deberá estar cargada a más tardar el último día hábil del mes de octubre de 2024, teniendo en cuenta que forma parte de las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la Resolución 753 del 21 de octubre de 2020, la cual modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
25/07/2024		Aprobación Reporte II Trimestre de 2024 - PDSV Síntesis: La Comisión valida el contenido de la consolidación del Reporte que cubre el periodo del II Trimestre 2024 del PDSV 2023-2032 (archivo en drive compartido mediante correo electrónico del 22 de julio de 2024), el cual formará parte de los anexos del Acta de la sesión No. 44.	Con la validación del Reporte del II Trimestre 2024 del PDSV 2023-2032, su contenido se encuentra incluido como parte de los anexos del acta No. 4 de 2024 (Sesión No. 44 del 25 de julio de 2024), publicados en el enlace de la página web: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/instancias_de_coordinacion y carpeta “Comisión Intersectorial de Seguridad Vial”, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 753/2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.



Firma de quien preside (en delegación) y ejerce la
Secretaría Técnica de la instancia:

Nombre: José Segundo López Valderrama

Cargo: Jefe de la Oficina de Seguridad de Vial

Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad